

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles

V.A.282

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Edicto de subasta

V.A.283

D^a Amelia Manso Espinosa, Jefe de Servicio del Area de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio seguido en esta Unidad contra D. Andrés Apodaca Martínez, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos "Cuota de Beneficios" y Varios Capítulo III, de los ejercicios 1980 y 1982, cuyo importe acumulado asciende a la cantidad de 96.097 Pts. de principal y recargo de apremio y 5.000 Pts. de costas presupuestadas, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

"PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 24 de abril de 1989.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta del bien mueble embargado al deudor D. Andrés Apodaca Martínez, procedase a su celebración, señalando para tal acto el día 1 del mes de junio de 1989, y hora de las 10, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda Especial, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera, n^o 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratiosos, si los hubiere, liberar el bien embargado pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, y en el del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de la Rioja.— La Jefe de Servicio."

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1^o.— Que el bien a subastar está constituido por el vehículo marca Seat-131, clase turismo, matrícula LO-1590-C.

Valor de tasación: 40.000 Pts.

2^o.— Que el vehículo en cuestión se encuentra depositado y expuesto al público en los Almacenes Municipales, sitos en esta ciudad, paraje de Prado Viejo.

3^o.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación del bien, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrieren por las mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4^o.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

5^o.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

5^o.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según prevé la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

7^o.— Se advierte a todos los acreedores hipotecarios y pignoratiosos desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente Edicto.

Logroño, 24 de abril de 1989.

El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio ejecutivo seguido en esta Unidad contra el apremiado Don Rafael Castillo Sevillano por débitos a la Seguridad Social y un total por principal, recargos y costas de 1.795.824 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA: "Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor Don Rafael Castillo Sevillano, procedase a la celebración del acto de subasta para la que se señala el día 5 de junio de 1989, a las 10 horas en esta Unidad de Recaudación sita en Logroño, calle Saturnino Ulargui, número 1-1^o, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y publicaciones de Edictos previstos en el mismo".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.— Que los bienes se encuentran depositados y expuestos al público en los locales de esta Tesorería sitos en la calle Labradores número 6 de esta ciudad, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

Lote número 1.— Compuesta por una furgoneta mixta marca Citroën, modelo AKS, matrícula IO-9499-C, valorada en noventa y cinco mil pesetas (95.000).

Lote número 2.— Compuesto por una furgoneta mixta marca Seat, modelo Trans, matrícula LO-2825-G, valorada en trescientas diez mil pesetas (310.000).

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta fianza, del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completare el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se presentará en esta Unidad y que serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Los bienes no enajenados en primera licitación, pasarán a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquél tipo.

6.— Ultimada la subasta sin conseguirse la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes, dentro del horario normal de trabajo, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose los lotes a los licitadores que al término de los tres días hayan hecho mejores ofertas. Si los bienes no se enajenaran en almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, 25 de abril de 1989.— El Jefe de la Unidad.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105